Rentas y Patentes

AUTORIZA TRASLADO PATENTE QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 890 /

CALBUCO, 11 FEB. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006;Art. 23°,24°,30° y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 08-02-2022, Presentada por don(a) SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS FUNERARIOS NAZARETH LIMITADA ,domiciliada en PUERTO MONTT, calle URMENETA N° 1077 , fono 995992127.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 22 de fecha 08-02-2022.

3.- RESOLUCION EXENTA CP N° 2032 DEL 31-01-2022, de la Dirección de Salud de Puerto Montt.

D E C R E T O :

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de SERVICIOS FUNERARIOS Y MARMOLERIA, ROL 20493, de propiedad de SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS FUNERARIOS NAZARETH LIMITADA, R.U.T. N° 77.542.790-6, desde el local ubicado en calle ERNESTO RIQUELME N° 175, al local ubicado en calle ALMIRANTE LATORRE N° 350 – CALBUCO.,

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER mes del presente año 2022.

ANOTESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIO MUNICIPAL *

ANA FRANZISCHE HERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO

ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Secretaría.
3.- Finanzas.
4.- Tesorería.
5.- Control..
6.- Rentas y Patentes..
7.- Of. Partes.
8.- Transparencia.